



DECRETO No. 066. FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, en su artículo 36° establece: *"Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."*
4. Que el Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, en su artículo 54° establece: *"Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo."*
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 066 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

6. Que mediante comunicado con radicado del 04 de abril de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$372,713,697.00), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"Al cierre de la vigencia fiscal 2016 se presentó superávit en el fondo de COLJUEGOS régimen subsidiado originado, en términos generales, por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos contenidos en el presupuesto, que se llega a visualizar de manera definitiva una vez se cierra la vigencia fiscal el 31 de diciembre, Esta diferencia se refleja en los valores disponibles por certificar en el presupuesto de egresos y, se consideran como superávit cuando se encuentran saldos disponibles en caja y bancos o ingresos por recaudar certificados, como contrapartida en el ingreso para asumirlos.

"El Municipio de Sabaneta mediante Decreto Municipal No. 025 del 25 de enero de 2017, incorporo al presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017 recursos en el artículo de ingresos 311211.631 "Existencias Caja y Bancos Fondo COLJUEGOS Régimen Subsidiado" del Fondo Local de Salud, Subcuenta Régimen Subsidiado la suma de \$ 372.713.697 y en los artículos de egresos 94334 "Cobertura Afiliación Reg Sub Existencias COLJUEGOS 2011 y 2012" la suma de \$ 49.501.900; 94434 "Cobertura Afiliación Reg Sub Existencias COLJUEGOS 2014" la suma de \$153.118.160; 94534 "Cobertura Afiliación Reg Sub Existencias COLJUEGOS 2015" por la suma de \$145.385.909 y 94634 "Cobertura Afiliación Reg Sub Existencias COLJUEGOS 2013" por la suma de \$24.707.728 correspondientes a las existencias de caja y bancos certificadas por la tesorería al 31 de diciembre de 2016.


"Según reunión de recertificación en salud realizada el 31 de marzo de 2017 con la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social, se evidencio recursos presupuestales de COLJUEGOS, vigencias anteriores, por valor de \$372.713.704 en la subcuenta de Régimen Subsidiados que pertenecen a la Subcuenta Otros Gastos de Salud Funcionamiento.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 008 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

"Para subsanar las diferencias presupuestales encontradas en la auditoria, la Seccional de Salud y Protección Social dentro del Plan de mejoramiento para el Municipio de Sabaneta, indica como una acción correctiva para el hallazgo encontrado, trasladar presupuestalmente los recursos de la COLJUEGOS que se encuentran en la subcuenta de régimen subsidiado para la subcuenta de Otros gastos de Salud Funcionamiento.

"Conforme a las revisiones realizadas desde los años 2011 a la fecha de documentos soportes, recibos de caja, egresos e informes presupuestales de ingresos y gastos de la fuente de COLJUEGOS, el Director del Fondo Local de Salud del Municipio de Sabaneta, identifico las partidas presupuestales llevadas a los artículos de régimen subsidiado que no pertenecían a esta partida sino al 25% para funcionamiento, según lo establecido en la ley 715 de 2011 en su artículo 60 "Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismo de dirección de los departamentos, distritos y municipio podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin."

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACION PRESUPUESTAL


Secre	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	02	SALUD
Cuenta	1.01	SUBCUENTA1- REGIMEN SUBSIDIADO



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 066 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

Progra	1.2 Salud para todos		
SubPro	1.2.1 Aseguramiento en el sistema general de seguridad social en salud		
Proyec	2016015 Asistencia aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS		
Articulo	94334 Cobe Afilia Reg Sub Existe COLJUEGOS 2011 Y 2012	\$49.501.900	
Articulo	94434 Cober Afiliacion Reg Sub Existencias COLJUEGOS 2014	153.118.160	
Articulo	94534 Cober Afiliacion Reg Sub Existencias COLJUEGOS 2015	145.385.909	
Articulo	94634 Cober Afiliacion Reg Sub Existencias COLJUEGOS 2013	24.707.728	
	INVERSIÓN	372.713.697	
	SUBCUENTA1- REGIMEN SUBSIDIADO	372.713.697	
	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	372.713.697	
TOTAL CONTRACREDITO			\$372.713.697

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017.

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	90 FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY		
Depen	01 FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA – ENFASIS EN EDUCACION		
Sector	02 SALUD		
SCuenta	1.05 SUBCUENTA 5- OTROS GASTOS EN SALUD- FUNCION		
Progra	1.2 Salud para todos		
SubPro	1.2.2 Planeación y fortalecimiento institucional en salud		
Proyec	2016016 Fortalecimiento institucional en salud		
Articulo	9910134 Materiales y Suministros EXISTE COLJUEGOS 25% FTO	\$50.000.000	
Articulo	9910234 Compra de Equipo EXISTENCIAS COLJUEGOS 25% FTO	272.713.697	
Articulo	9911234 Impresos y Publicaciones EXIST COLJUEGOS 25% FTO	50.000.000	
	INVERSIÓN	372.713.697	
	SUBCUENTA 5- OTROS GASTOS EN SALUD- FUNCION	372.713.697	
	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	372.713.697	
TOTAL CREDITO			\$372.713.697





DECRETO No. FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

Revisó: Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: *Rosa Lilia Florez Hernández*
Líder Área de Presupuesto



